

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 5.576/2014

Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 21, Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 106, de fecha 4 de junio de 2014, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación, edicto número 3437/2014, por el que se exponen al Público los Acuerdos Provisionales del Expte. de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, y su texto íntegro, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Ordinaria, con fecha 31 de marzo de 2014.

Dado que dichos Acuerdos han estado expuestos durante el

plazo de 30 días hábiles, contados desde el día 5 de junio al 9 de julio de 2014, ambas fechas inclusive, periodo durante el cual, según la documentación obrante en esta ELA y la consulta al Registro General, no se han formulado alegaciones ni reclamaciones, es por lo que los Acuerdos hasta entonces provisionales, quedan elevados a definitivos, sin perjuicio de su publicación en el BOP (artículo 49.c, de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Ley 11/99); artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, TRLHL (RDL 2/2004, de 5 de marzo) del presente Decreto, habiéndose publicado el Texto íntegro de la Ordenanza en el BOP de la Provincia antes citado.

De conformidad con el artículo 19 del TRLHL, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 7 de agosto de 2014. El Presidente Accidental de la E.L.A., Fdo. Francisco Franco Hidalgo.